

		PROVEEDOR: ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO
PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COL. RINCONADA DEL VALLE C.P. 68190, MORELIA MICHOACÁN R.F.C. SIMA01228592		DOMICILIO: ORQUIDEA N° 7 COL. SAN BERNABE DE LA CANTERA C.P. 58880, EN TARIUMBARO MICHOACÁN RFC: GUVA603180F3

EFFECTUAR ENTREGA EN: PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COL. RINCONADA DEL VALLE EN MORELIA MICH.

PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO
FIRMA:  FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2016

PEDIDO NO. CONTRATO MICHS/02/2016 TIPO DE ADJUDICACIÓN:		
DIA MES AÑO	3 HORAS 04 04 2016	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E2-2016. PARTIDA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"
GRATES NÚMERO 2 2016		

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y APROBADA.
ÁREA REQUERENTE: SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PARTIDA PRESUPUESTAL: 21401

MONTO DEL PEDIDO MINIMO \$89,965.99 MAXIMO \$120,310.07 IVA INCLUIDO	VIGENCIA 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	FINANZA APLICA EXCEPTUADO NO APLICA X
---	--	---

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E2-2016 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27.28 FRACCIÓN II, 29, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS" A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" Y A CARGO DE ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LAS PARTIDAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-E2-2016 LOTE QUE ÁBARCA 40 DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA QUINTA.

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN". DESIGNA AL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACIÓN" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS, ASÍ COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL MONTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL MONTO MÍNIMO ES DE \$89,965.99 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100), Y LA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$120,310.07 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 07/100) IVA INCLUIDO, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-016000986-E2-2016, EN LA CUAL LOS PRECIOS SE PRESENTAN SIN IVA.

NO. PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	5	6	DISCO COMPACTO DVD-R O DVD+R GRABABLE DE 4.7 GB 120 MINUTOS 16X, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN CAJA DE PLÁSTICO.	PIEZA	\$13.00	\$65.00	\$78.00
2	20	24	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE CD-RW 700 MB/ 80 MINUTOS/ 4X-10X, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN CAJA DE PLÁSTICO.	PIEZA	\$8.20	\$164.00	\$196.80
5	2	3	TONER SAMSUNG ML1770 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,400.00	\$2,800.00	\$4,200.00
6	2	3	TONER KODAK PS-1920 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,400.00	\$2,800.00	\$4,200.00
8	3	4	CARTUCHO HP 150 O SIMILAR	PIEZA	\$700.00	\$2,100.00	\$2,800.00
9	3	4	CARTUCHO HP 17 O SIMILAR	PIEZA	\$770.00	\$2,310.00	\$3,080.00
11	1	2	TONER HP CC364A O SIMILAR	PIEZA	\$2,348.89	\$2,348.89	\$4,697.78
12	3	4	TONER HP CC364A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$5,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00
13	4	5	MEMORIA USB EXTERNA 32 GB	PIEZA	\$210.00	\$840.00	\$1,050.00
14	3	4	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP 49 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$500.00	\$1,500.00	\$2,000.00
15	3	4	TONER HP G6003A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,620.00	\$4,860.00	\$6,480.00
16	3	4	TONER HP G6002A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,620.00	\$4,860.00	\$6,480.00
17	3	4	TONER HP G6001A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,620.00	\$4,860.00	\$6,480.00
18	5	6	TONER HP G6000A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,580.00	\$7,900.00	\$9,480.00
20	5	6	TONER HP 951 NEGRO O SIMILAR	PIEZA	\$445.00	\$2,225.00	\$2,670.00
21	2	3	CARTUCHO TINTA NEGRO EPSON T6641 20	PIEZA	\$151.00	\$302.00	\$453.00
22	2	3	CARTUCHO TINTA AMARILLO EPSON T6642 20	PIEZA	\$151.00	\$302.00	\$453.00
23	2	3	CARTUCHO TINTA MAGENTA EPSON T6643 20	PIEZA	\$151.00	\$302.00	\$453.00
24	2	3	CARTUCHO TINTA AZUL EPSON T6643 20	PIEZA	\$151.00	\$302.00	\$453.00
27	5	6	CARTUCHO CND99AL NEGRO	PIEZA	\$418.00	\$2,090.00	\$2,508.00
28	5	6	CARTUCHO CND50AL AZUL	PIEZA	\$305.00	\$1,525.00	\$1,830.00

29	5	6	CARTUCHO CNO52AL MAGENTA	PIEZA	\$395.00	\$1,525.00	\$1,830.00
30	3	4	TONER C505GA O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,342.00	\$4,026.00	\$5,368.00
31	4	5	TONER HP (93551A) N° 21	PIEZA	\$275.00	\$1,100.00	\$1,375.00
32	4	5	TONER HP (93552A) N° 22	PIEZA	\$400.00	\$1,600.00	\$2,000.00
33	3	4	TONER C5285 O SIMILAR	PIEZA	\$1,100.00	\$3,300.00	\$4,400.00
34	5	6	CARTUCHO CNO52AL AMARILLO	PIEZA	\$335.00	\$1,675.00	\$2,010.00
35	5	6	AIRE COMPRESIVO	PIEZA	\$95.00	\$475.00	\$570.00
37	2	3	TONER HP LASER LET C6092A	PIEZA	\$1,400.00	\$2,800.00	\$4,200.00
40	5	6	TONER HP (93551A) N° 20	PIEZA	\$320.00	\$1,600.00	\$1,920.00
SUBTOTAL					\$77,556.89		\$103,715.58
IVA					\$12,409.10		\$16,594.49
TOTAL					\$89,965.99		\$120,310.07

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS EN ANEXO TÉCNICO, QUE AGREGADO AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE C.P. 58190 EN MORELIA MICHOACÁN. LA SECRETARÍA PODRÁ DESIGNAR CUALQUIER OTRO LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA. EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES TURNADA POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PARA LO CUAL EN LA ENTREGA DE ESTA SE HARÁ REFERENCIA AL PRESENTE PEDIDO. LAS NOTIFICACIONES DE ABASTECIMIENTO SE REALIZARÁN EN UN PERIODO COMPRENDIDO DE 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A CORRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO. EN LA DIRECCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN UBICADA EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE CODIGO POSTAL 58190 EN MORELIA MICHOACÁN.

DÉCIMA. ANTICIPO. "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTA PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HABRÁN CONSTATAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS. LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIÓNES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACIÓN" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENTE A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL PEDIDO. EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE O A LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, COMO MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000086-E2-2016.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA A LA DELEGACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DE ESTE PLAZO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN", c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

ATTENDANTO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN

L.A. JAVIER WACHAGAR ARACGA GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN POR
ARTÍCULO 64-FOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA, PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.